



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0643-2025-R-UNE

Chosica, 18 de marzo del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0184-2025-DIGA-UNE, del 26 de febrero del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 0255-2025-URH-UNE, del 03 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta del plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2025, a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 087-2025-UM/OPyP-UNE, del 24 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación correspondiente;

Que mediante Oficio N° 104-2025-OPyP-UNE, del 25 de febrero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025, para que se efectivice el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 17 de marzo del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, conforme al documento remitido y tal cual se adjunta en cincuenta y dos (52) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

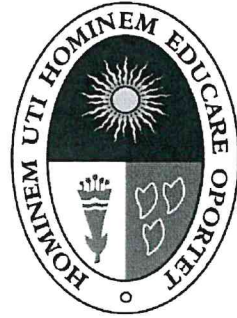
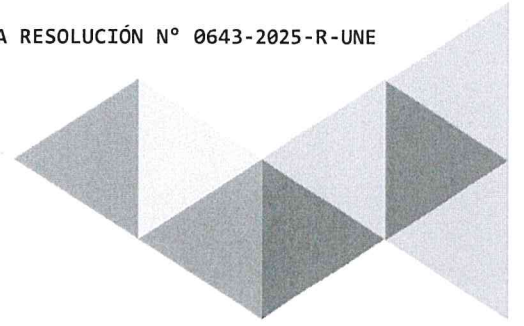


  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

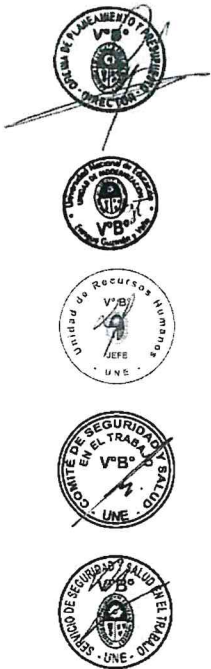
ALCHA/FDHR



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Mater del Magisterio Nacional









**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO - 2025**

**Versión: 1.0**




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 2 de 52

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Frank Jhonson Mejía Martínez.	  <b>MAG. FRANK JHONSON MEJIA MARTINEZ</b> Jefe de la U de Recursos Humanos
Cargo:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  <b>Luz Gianina Tutaya Cárdenas</b> JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos.	  <b>C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos</b> DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 52

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
---	-----	-----	-----




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 4 de 52

## ÍNDICE


INTRODUCCIÓN.....	6
1. ALCANCE.....	7
2. MARCO NORMATIVO.....	7
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	8
3.1. Definiciones.....	8
3.2. Abreviaturas.....	9
4. ESTUDIO DE LÍNEA BASE.....	10
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGYV ....	12
5.1. Compromiso de implementación del SGSST en la UNE EGYV, según el Plan Estratégico Institucional.....	12
6. OBJETIVOS Y METAS.....	13
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
7.1. Representantes titulares de los trabajadores.....	15
7.2. Representantes del empleador.....	15
8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES.....	16
9. MAPA DE RIESGOS.....	16
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	16
11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	18
12. PROCEDIMIENTOS.....	18
13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ....	19
14. SALUD OCUPACIONAL.....	19
14.1. Exámenes Médicos Ocupacionales.....	19
14.2. Monitoreo Ocupacional.....	20
15. TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	21
16. PLAN DE CONTINGENCIA.....	21
17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	22
18. AUDITORIAS.....	22
19. ESTADÍSTICAS.....	22
19.1. Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo:.....	23



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 52

20.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....	23
20.1.	Resumen Presupuestal .....	23
20.2.	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	24
20.2.1.	Recursos Necesarios .....	24
21.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS .....	25
22.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	25
23.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	26
24.	ANEXOS .....	26
	Anexo 01 - Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	27
	Anexo 02 - Programa anual de inspecciones .....	40
	Anexo 03 - Programa anual de capacitaciones .....	44
	Anexo 04 - Acta N°001-2025-CSST .....	49



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 6 de 52

## INTRODUCCIÓN


La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, es una institución pública, cuyo propósito es formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, enfocado a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientado a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

A nivel de Estado Peruano, se cuenta con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, el cual tiene los siguientes objetivos prioritarios: OP 01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de seguridad y salud en el trabajo del Estado, las empresas, las y los trabajadores, OP 02. Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral, OP 03. Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales, OP 04. Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores, OP 05. Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público.

En ese contexto, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, preocupada por la seguridad y salud de sus trabajadores y usuarios en general, tiene el objetivo de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y promover una cultura de prevención de riesgos laborales, para lo cual se compromete en cumplir lo estipulado en el presente plan.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión, mediante el cual la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, guía formalmente la implementación y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos objetivos y metas han sido determinados en función a los resultados de la evaluación inicial y otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 52

## 1. ALCANCE


El presente Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es de aplicación en todas las actividades, servicios y procesos que desarrollan los estudiantes, trabajadores o subcontratados de las sedes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como al personal independiente, proveedores, visitas y/o partes interesadas de esta Casa Superior de Estudios.

## 2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias:
- 2.3. Ley N° 30222 y Ley N° 31246
- 2.4. Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- 2.5. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud
- 2.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- 2.7. Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección, y modificatoria.
- 2.8. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- 2.9. Decreto Supremo N° 018-2021-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo al 2030
- 2.10. Decreto Supremo N° 008-2022-SA, que actualiza el Anexo 5 Reglamento de la Ley N° 26790, respecto a Trabajo de Riesgo.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
- 2.12. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales de información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.13. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales, modificado con Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA
- 2.14. Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.15. Resolución Ministerial N° 144-2022-TR, que aprueba los Manuales de Usuario del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales
- 2.16. Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DIGIESP-2024, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores
- 2.17. Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, que aprueba el Modelo de Licencia Institucional





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 52

- 2.18. Resolución N° 3454-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 2.19. Resolución N° 2058-2022-R-UNE, que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 2.20. Resolución N° 3277-2022-R-UNE y N° 3278-2022-R-UNE, que modifican los alcances de la Resolución N° 2058-2022-R-UNE
- 2.21. Resolución N° 0162-2023-R-UNE y N° 2156-2024-R-UNE, que reconocen a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 2.22. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2022 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle


### 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

#### 3.1. Definiciones.

- a) **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- b) **Ambiente de trabajo:** Constituido por el entorno o suma total de aquello que rodea y que afecta y condiciona de manera especial las circunstancias de vida y de trabajo de las personas, del centro de trabajo y de la sociedad en su conjunto.
- c) **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades; y determinar los controles.
- d) **Equipo de Protección Personal (EPP):** Dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP's son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- e) **Enfermedad Ocupacional:** Término que se usa para definir a las enfermedades relacionadas al trabajo. También denominada enfermedad profesional, que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal.







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 52

- f) **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones sobre prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar
- g) **Evaluaciones Médico Ocupacionales:** Están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- h) **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- i) **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- j) **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- k) **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

### 3.2. Abreviaturas.

- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.
- **CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SSST:** Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EMO:** Examen Médico Ocupacional.
- **SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- **PASST:** Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **UNE EGyV:** Universidad Nacional de Educación de Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 52

#### 4. ESTUDIO DE LÍNEA BASE


La línea base es un diagnóstico del estado de la SST que permite conocer el nivel de implementación del SGSST, se desarrolla siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcado en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

Según el Estudio de Línea Base realizado en el año 2024, se obtuvieron los siguientes niveles de cumplimiento: el primer lineamiento alcanzó un 50%, el segundo un 58%, el tercero un 53%, el cuarto un 44%, y el quinto un 30%. En cuanto al séptimo lineamiento, el nivel de cumplimiento fue del 29%, mientras que para los demás lineamientos se registró un nivel de cumplimiento del 8%.

En resumen, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 32%, lo cual se considera **NO ACEPTABLE** en relación con la implementación del SGSST. No obstante, se destaca un incremento en el cumplimiento en comparación con los años anteriores.

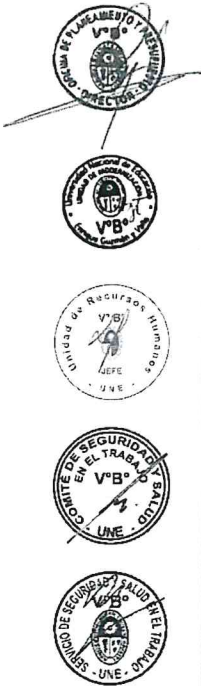
Lineamientos	Actividades cumplidas	% AC	Actividades incumplidas	% AI	Actividades totales
Compromiso e involucramiento	5	50%	5	50%	10
Política de seguridad y salud ocupacional	7	58%	5	42%	12
Planeamiento y aplicación	9	53%	8	47%	17
Implementación y operación	11	44%	14	52%	25
Evaluación normativa	3	30%	7	70%	10
Verificación	1	8%	23	92%	24
Control de la Información y Documentos	3	29%	14	71%	17
Revisión por la dirección	0	0%	6	100%	6
<b>Resultados Línea Base</b>	<b>38</b>	<b>32%</b>	<b>82</b>	<b>68%</b>	<b>121</b>



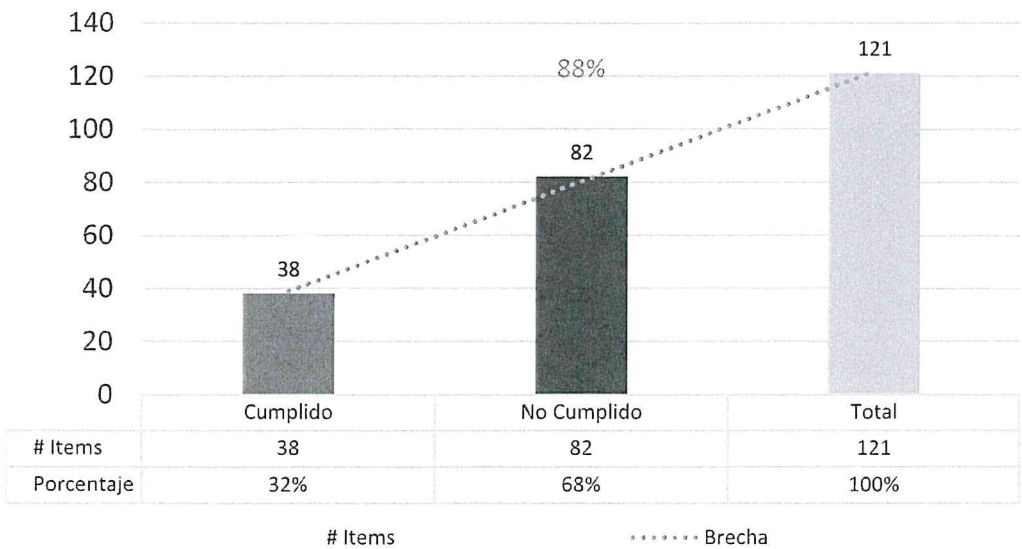
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 52


### Lineamientos

### Estudio de Línea Base 2024



### Resultados de Línea Base



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 52

**5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNE EGyV**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N°29783, la UNE EGyV debe contar con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que se encuentra aprobada con Resolución N° 1187-2024-R-UNE.

En la **UNE EGyV**, somos consciente de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los miembros de la comunidad universitaria desarrollando sus actividades; en ese sentido, esta Casa Superior de Estudios, para manejar adecuadamente el SGSST, que contribuya a la mejora continua de nuestras operaciones, para lograr el bienestar y fomentar la cultura de prevención de riesgos en la comunidad universitaria, nos comprometemos a

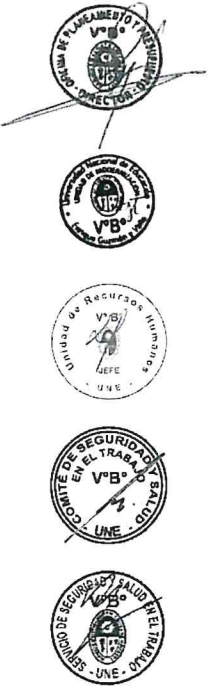
- a) brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria, conformada por las autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes y estudiantes, que incluye a los contratistas y/o terceros que prestan servicios, logrando la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo;
- b) cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de SST, así como otras normativas que suscriba la Universidad;
- c) fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades;
- d) garantizar la mejora continua del desempeño del SGSST, identificando los peligros, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos;
- e) exigir a los contratistas, proveedores y terceros que, durante su estadía en las instalaciones de la Universidad, cumplan con los estándares de SST en las actividades que practiquen; y
- f) aplicar e integrar el SGSST en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.


El incumplimiento de estos compromisos, ameritan sanciones según lo estipulado en el reglamento interno de SST de la UNE EGyV.

**5.1. Compromiso de implementación del SGSST en la UNE EGyV, según el Plan Estratégico Institucional.**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividades Operativas (POI 2025)
<b>OEI.04</b> Fortalecer la Gestión Institucional	<b>AEI.04.04</b> Fortalecimiento de competencias para las autoridades y personal para la Comunidad Universitaria.	<b>AO100010602504:</b> "Implementación y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030 (Resolución N°1943-2024-R-UNE) / Plan Operativo Institucional 2024 (Resolución N° 3562-2023-R-UNE).




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 52

## 6. OBJETIVOS Y METAS

N°	OBJETIVO GENERAL	N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META	RESPONSABLE	PLAZO
1	Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1	Elaborar la documentación del SGSST.	(Número de documentos elaborados / Número de documentos obligatorios) * 100%	70%	CSST / Unidad Recursos Humanos	1 año
		2	Identificar la normatividad aplicable en materia de SST y actualización de la misma.	(Número de actualizaciones realizadas / Número de actualizaciones programadas) * 100%	75%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		3	Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.	(Número de requisitos cumplidos / Número total de requisitos identificados en la Línea Base) * 100%	40%	Unidad Recursos Humanos	1 año
2	Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.	4	Identificar y evaluar los peligros en materia de SST.	(Número de puestos de trabajos evaluados / Número total de puestos de trabajos) * 100%	80%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		5	Inspeccionar equipos y ambientes de trabajo de la UNE EGYV.	(Número de inspecciones ejecutadas / Número de inspecciones programadas) * 100%	90%	CSST/CSBQ R Unidad Recursos Humanos	1 año
		6	Realizar investigación de accidentes laborales	(Número de investigaciones ejecutadas / Número total de accidentes laborales reportados) * 100%	70%	CSST / Unidad Recursos Humanos	1 año
3	Prevenir y abordar los incidentes y accidentes de trabajo.	7	Fomentar la participación en simulacros.	(Número de simulacros ejecutadas / Número total de simulacros programadas) * 100%	100%	DIGA / Unidad Recursos Humanos	1 año
		8	Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.	(Número de medidas ejecutadas / Número de medidas programadas) * 100%	60%	DIGA / Unidad Recursos Humanos	1 año
4	Prevenir enfermedades ocupacionales.	9	Realizar exámenes médicos ocupacionales	(Número de EMO's ejecutadas / Número EMO's programadas) * 100%	90%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		10	Realizar monitoreos ocupacionales.	(Número de monitoreos realizados / Número de monitoreos programados) * 100%	80%	Unidad Recursos Humanos	1 año
5	Proporcionar ambientes laborales seguros y saludables para prevenir riesgos y proteger la salud de la comunidad universitaria.	11	Acondicionar espacios laborales.	(Número de espacios acondicionados / Número de espacios programados) * 100%	35%	Unidad Recursos Humanos	1 año



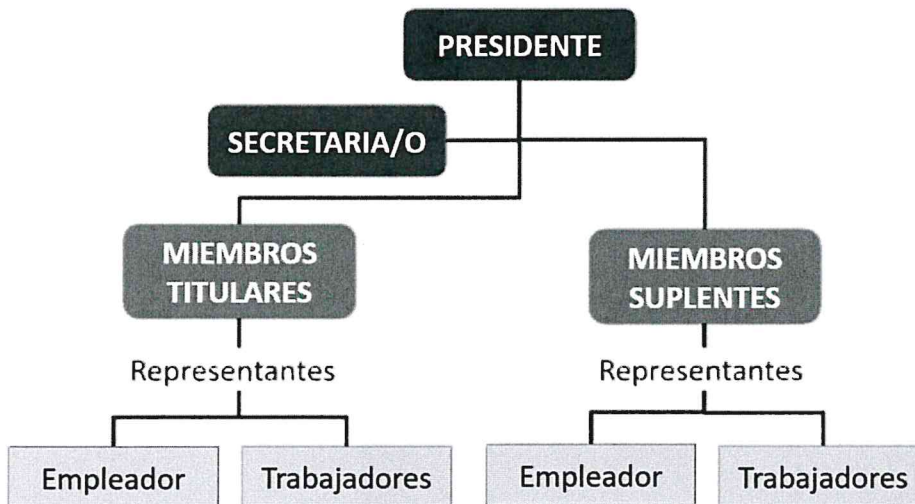
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 52


N°	OBJETIVO GENERAL	N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	META	RESPONSABLE	PLAZO
6	Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes	12	Capacitar a los miembros del CSST.	(Número de acuerdo ejecutados / Número total de acuerdos programados) * 100%	80%	Unidad Recursos Humanos	1 año
		13	Cumplimiento del plan de trabajo del CSST.	(Número de reuniones ejecutadas del CSST / Número de reuniones programadas) * 100%	100%	CSST	1 año
7	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales	14	Realizar capacitaciones en materia de SST.	(Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas) * 100%	80%	DIGA / CSST / Unidad Recursos Humanos	1 año
8	Comprometer a los contratistas, proveedores y terceros en el cumplimiento de los estándares del SGSST	15	Comprometer a los terceros y/o contratistas respecto al RISST y al SGSST	(Número de cargos firmados por servicios de terceros / Número total de cargos requeridos por servicios de terceros) * 100%	85%	Unidad Recursos Humanos	1 año

**7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El CSST de la UNE EGYV, se encuentra conformado de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

El número de representantes en el CSST está compuesto por seis (6) titulares y seis (6) suplentes designados por el empleador; así como seis (6) titulares y seis (6) suplentes en representación de los trabajadores. Los representantes de los trabajadores están reconocidos para el periodo 2024-2026, con Resolución N° 2156-2024-R-UNE; mientras que, los representantes del empleador están acreditados con Resolución N° 0736-2024-R-UNE.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 52

### 7.1. Representantes titulares de los trabajadores.

N°	Apellidos Y Nombres	Dependencia
1	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	Unidad de Recursos Humanos
2	Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes
3	García Galvez, Marco Antonio	Dirección General de Administración
4	Tipiani Aragonéz, José Antonio	Dirección de Proyección social y Extensión Cultural
5	Asalde Aldana, Máximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física
6	Schreier Lopez, Pierina Magna	Unidad de Recursos Humanos




### 7.2. Representantes del empleador.

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos
2	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	Jefa de la Unidad de Servicio Social
3	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Jefe de la Unidad Tesorería
4	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria
5	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
6	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	Jefe de la Unidad de Modernización





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 52

## 8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

Con el firme compromiso de promover un enfoque preventivo en la gestión de SST, la UNE EGYV ha implementado la IPERC para cada puesto de trabajo. A la fecha, se han desarrollado más de ciento treinta (130) matrices IPERC, elaboradas en concordancia a la Resolución N° 3588-2024-R-UNE, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos (MCC) y los procedimientos institucionales.

Asimismo, este proceso se encuentra alineado con las directrices establecidas en la "Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo," aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, garantizando el cumplimiento normativo y fortaleciendo la cultura de prevención en la institución.

## 9. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es una representación gráfica de las condiciones de trabajo, diseñada para identificar y localizar los problemas relacionados con la promoción y protección de la salud de los trabajadores. Esta herramienta participativa resulta fundamental para visualizar de manera clara los agentes generadores de riesgos que pueden ocasionar accidentes, incidentes peligrosos, otros eventos adversos y enfermedades ocupacionales en el entorno laboral.

Para su elaboración, se ha seguido lo establecido en la NTP 399.010, garantizando un enfoque estructurado y basado en estándares reconocidos. Este instrumento contribuye al diseño e implementación de acciones correctivas y preventivas, fortaleciendo la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNE EGYV.


## 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES




El representante legal de la UNE EGYV garantiza la implementación efectiva del SGSST y la ejecución de todas las actividades contempladas en el presente PASST, evidenciando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este contexto, su gestión se encuentra alineada con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 29783.

El servicio de SST de la UNE EGYV, actúa como área técnica encargada de la implementación y gestión en SST. Este equipo adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, está integrado por profesionales técnicos especializados en SST; así como materiales, equipamiento, infraestructura, bienes y servicios destinados a la prevención de riesgos laborales. Junto a la Rectora y el Presidente del CSST, lideran los esfuerzos en SST, estableciendo estrategias y garantizando la asignación adecuada de recursos para cumplir con los objetivos establecidos.


Por su parte, el CSST, como órgano no técnico, tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional en la institución, asegurando la adherencia a la normativa vigente y promoviendo la mejora continua.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 52

Responsables	Responsabilidades
 Unidad de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así también, en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Elaborar y/o actualizar la Línea Base del SGSST, Matriz de objetivos y metas y matriz de Requisitos Legales SST.</li> <li>Asegurar la actualización de las Matrices IPERC y/o Mapas de Riesgos.</li> <li>Actualizar el Reglamento Interno de SST, según corresponda.</li> <li>Elaborar y/o actualizar el PASST, programa de capacitaciones, programa anual de SST y otros planes y/o programas relacionados a la SST.</li> <li>Otros documentos de competencia técnica en SST.</li> </ul>
  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la Matriz de Objetivos y Metas de SST.</li> <li>Participar en la actualización de las matrices IPERC y/o actualización de los Mapas de Riesgos.</li> <li>Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan y Programa Anual de SST.</li> <li>Aprobar y vigilar el cumplimiento del RISST.</li> <li>Aprobar, revisar y dar seguimiento al cumplimiento de otros planes, programas, procedimientos e instructivos.</li> <li>Realizar inspecciones de SST.</li> <li>Otras funciones establecidas en el Art. 42° del DS N°005-2012-TR, modificado por el DS N°001-2021-TR.</li> </ul>
Jefes, Directores / Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en el cumplimiento de lo indicado en el presente plan.</li> <li>Participar en favor del cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Motivar y difundir entre su personal a cargo los lineamientos definidos en el presente Plan.</li> </ul>
Colaboradores / Servidores docentes y servidores administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con lo indicado en el presente plan.</li> <li>Efectuar sus labores manteniendo siempre el criterio de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades y enfermedades, en caso de ocurrencia de los mismo debe informar de forma inmediata a su jefe inmediato</li> <li>Participar de forma activa y continua en las actividades de SST promovidas y participar de forma obligatoria en las capacitaciones de SST a las cuales se le invita.</li> </ul>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 52

Responsables	Responsabilidades
Unidad de Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y uso de los equipos de protección personal, por parte del personal de la Unidad.</li> </ul>
Unidad de Servicios Alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en el Comedor Universitario.</li> </ul>
Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la cultura de bioseguridad entre todo el personal que labora en la Unidad.</li> <li>Ejecutar acciones de control de los riesgos que afecten la salud y el bienestar de los trabajadores de la salud de los usuarios del servicio médico.</li> </ul>

Fuente: Resolución N°3288-2022-R-UNE, Reglamento de Organización y Funciones 2022 de la UNE EGYV / Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNE EGYV reafirma su compromiso de fomentar la participación activa de sus colaboradores mediante la implementación de un programa integral de capacitaciones en SST, dirigido a todo el personal de la institución. Estas capacitaciones tienen como propósito principal:


- Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente en materia de SST.
- Informar y sensibilizar sobre los peligros y riesgos presentes en el entorno laboral, promoviendo una cultura de prevención.
- Reducir la incidencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales a través de estrategias de control y mejora continua.

Los temas de las capacitaciones están incluidos en el Programa Anual de Capacitación, garantizando su alineación con las necesidades detectadas y los requerimientos normativos.

## 12. PROCEDIMIENTOS

El SGSST de la UNE EGYV, dispone actualmente de procedimientos establecidos en materia de SST. En este contexto, se garantiza que, para el proceso de implementación, se sigan los lineamientos de calidad establecidos, con el fin de generar los procedimientos, registros y demás documentos relevantes para el SGSST. Todos estos procedimientos son sometidos a revisión y aprobación por parte del CSST, asegurando su adecuación y cumplimiento de las normativas aplicables.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	<b>CÓDIGO: PLA-URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 19 de 52

### 13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de SST se han llevado a cabo de manera continua en las diversas dependencias de la UNE EGyV, constituyendo una herramienta fundamental para la mejora continua del SGSST. Estas inspecciones permiten identificar áreas de oportunidad para la implementación de medidas preventivas y correctivas, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

En este periodo, se ha planteado realizar inspecciones más exhaustivas, siguiendo de manera rigurosa el programa anual de inspecciones de SST. Las inspecciones incluyen la evaluación detallada de los riesgos presentes en cada área, la verificación de la correcta implementación de las medidas de seguridad y salud, así como el cumplimiento de las normativas vigentes. Asimismo, se busca involucrar a los trabajadores y sus representantes en el proceso de inspección, con el objetivo de fomentar la cultura de prevención y garantizar la participación activa de todos los actores en la mejora de las condiciones laborales.



### 14. SALUD OCUPACIONAL

#### 14.1. Exámenes Médicos Ocupacionales.


Hasta la fecha, se han realizado un total de ciento dieciocho (118) Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), enfocados en las áreas con mayor índice de exposición a riesgos laborales. En este sentido, se ha planteado continuar con la ejecución de los EMO's para el personal restante, asegurando que, una vez realizados, se cumpla con el requisito de que todos los trabajadores pasen el examen conforme a lo estipulado en el artículo 101 de la Ley N° 29783, que establece que los exámenes deben realizarse cada dos (2) años. De esta manera, se garantiza que todos los trabajadores se sometan a los exámenes médicos ocupacionales dentro del periodo establecido, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable

No obstante, conforme a lo indicado en el inciso b. del numeral 6.4.3. de la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, "la periodicidad de la evaluación será determinada por el médico ocupacional, de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador, y deberá realizarse por lo menos una vez al año".

Para categorizar la exposición a los factores de riesgo, se considera como referencia las actividades descritas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 008-2022-SA, el cual detalla las actividades de riesgo en el entorno laboral.

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, los centros de trabajo que superen los quinientos (500) trabajadores, deben contar con un médico ocupacional. Además, deben disponer de un profesional licenciado en enfermería. Los servicios de cada uno de estos profesionales deben cubrir un mínimo de treinta y seis (36) horas semanales, y sus actividades deben estar



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 52

respaldadas por los siguientes documentos:

- Plan Anual de Salud Ocupacional.
- Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

RÉGIMEN LABORAL	CANTIDAD
Ley N°30220 – Docente Nombrado	542
Ley N°30220 – Docente Contratado	439
DL. 276 Nombrado	321
DL. 276 Contratado Plazo Fijo	50
DL. 1057 – CAS	172
<b>Total</b>	<b>1524</b>

Fuente: Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Relaciones Humanas - 2024


En tal sentido, teniendo en cuenta que, en esta casa de estudios se cuenta con más de mil quinientos (1500) trabajadores, que supera el umbral de los quinientos (500) trabajadores establecido por la norma, se debe garantizar la disponibilidad de un médico ocupacional y un profesional licenciado en enfermería, tal como lo estipula la normativa vigente. El incumplimiento de esta disposición constituye una falta grave, conforme al artículo 28, numeral 28.13 del Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

En cuanto al legajo médico y los resultados de los EMO, estos se mantienen de manera confidencial y están bajo la custodia de un médico ocupacional. Los exámenes médicos ocupacionales no generan costo alguno para los colaboradores. Sin embargo, el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional es administrado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de dar el visto bueno para el desempeño de las actividades laborales.

#### 14.2. Monitoreo Ocupacional

Con el objetivo de realizar un seguimiento adecuado a los parámetros del entorno de trabajo que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores, se ha llevado a cabo el monitoreo de agentes biológicos, disergonómicos, químicos y físicos. Estas acciones son fundamentales para evaluar y controlar los riesgos identificados, asegurando un ambiente laboral seguro y conforme a la normativa vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 52

El SSST establece un Programa de Monitoreo Ocupacional que permite dar continuidad a estas actividades, garantizando un seguimiento exhaustivo de los controles implementados y reflejados en las matrices IPERC. Este programa incluye la planificación, ejecución y evaluación del monitoreo, priorizando las áreas y actividades con mayor exposición a riesgos.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la vigilancia de la higiene ocupacional en el trabajo, se genera un registro detallado del monitoreo de agentes ocupacionales. Este registro permite documentar y analizar los resultados, facilitando la toma de decisiones orientadas a la prevención de riesgos y la mejora continua de las condiciones laborales.



## 15. TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Todo proveedor, contratista o tercero que ingrese a las instalaciones de la UNE EGYV para ejecutar o realizar actividades debe cumplir estrictamente con lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), así como con las disposiciones específicas que correspondan al tipo de actividad a realizar.

Previamente, cada proveedor debe firmar el cargo de compromiso de cumplimiento del RISST, documento que certifica que ha recibido, comprendido y aceptado las normas establecidas, comprometiéndose bajo su responsabilidad a cumplirlas cabalmente durante el desarrollo de sus actividades.


Este proceso tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en lo referido al principio de prevención y al principio de responsabilidad. De esta manera, se busca fortalecer la gestión preventiva dentro de la institución y evitar incurrir en faltas administrativas que puedan afectar la operatividad y el cumplimiento normativo.

## 16. PLAN DE CONTINGENCIA

La UNE EGYV cuenta actualmente con un Plan de Contingencia 2023-2024, aprobado mediante la Resolución N° 3886-2023-R-UNE. Este plan abarca de manera integral la gestión de riesgos y desastres orientados a fenómenos naturales, alineándose con las normativas y mejores prácticas en prevención y respuesta ante emergencias.

En complemento a este esfuerzo, la UNE EGYV se compromete a desarrollar un Plan de Respuesta ante Emergencias, enfocado principalmente en los aspectos relacionados con la SST. Se diseña este plan, para abordar situaciones críticas en el entorno laboral, asegurando la protección de los trabajadores, el control de riesgos ocupacionales y la continuidad de las operaciones.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 52

## 17. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La atención oportuna de los accidentes e incidentes es fundamental para salvaguardar la integridad física de los servidores civiles, colaboradores, visitantes y contratistas. En el marco de la gestión de SST para el año 2025, la UNE EGyV se compromete a establecer procedimientos claros, formatos estandarizados y registros pertinentes para la investigación de incidentes y accidentes laborales.

Este proceso incluye la realización de investigaciones exhaustivas de los accidentes laborales reportados, con el objetivo de identificar las causas inmediatas y subyacentes. Adicionalmente, se realiza un análisis de tendencias que permita detectar patrones relacionados con accidentes, identificar causas recurrentes y evaluar la efectividad de las acciones preventivas implementadas.

De esta manera, se busca fortalecer la cultura de seguridad en la institución y promover la mejora continua del SGSST, reduciendo la incidencia de eventos no deseados y garantizando un entorno laboral más seguro para todos los involucrados.

## 18. AUDITORIAS


Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalecer la gestión del Sistema de SST, se plantea la implementación de un procedimiento para la selección y designación de auditores internos. Estos auditores internos tienen la responsabilidad de evaluar el nivel de cumplimiento normativo y de identificar oportunidades de mejora dentro del sistema.

Asimismo, se gestiona la realización de una auditoría externa, la cual es llevada a cabo por un auditor autorizado y registrado ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), cumpliendo con los requisitos establecidos por esta entidad reguladora. Esta auditoría externa se ejecuta una vez completado el Programa de SST 2025, con el objetivo de evaluar de manera integral el desempeño del sistema, validar los avances alcanzados y proponer medidas para la mejora continua.

## 19. ESTADÍSTICAS

El SGSST, integrado en la Unidad de Recursos Humanos, presenta trimestralmente en las reuniones del CSST, un informe detallado de los datos estadísticos relacionados con accidentes e incidentes laborales. Estos indicadores se expresan con frecuencia mensual, permitiendo un análisis continuo y oportuno de la gestión de riesgos y la efectividad de las medidas implementadas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 52

### 19.1. Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) **Índice de Frecuencia (IF):** Este indicador refleja la cantidad de accidentes incapacitantes en relación con las horas-hombre trabajadas.

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

- b) **Índice de Gravedad o Severidad (IG):** Este indicador mide la severidad de los accidentes, tomando en cuenta los días perdidos debido a accidentes incapacitantes.

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos pos accidentes incapacitantes al mes}}{\text{horas hombres trabajadas al mes}} \times 1000000$$

- c) **Índice de Accidentabilidad (IA):** Este indicador combina los índices de frecuencia y gravedad para proporcionar una visión integral del nivel de accidentabilidad.

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

El análisis de estos índices permite al CSST identificar tendencias, evaluar el desempeño del SGSST y proponer acciones correctivas o preventivas necesarias para mejorar las condiciones laborales y reducir los riesgos en la UNE EGYV.

## 20. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El presente plan establece los objetivos y actividades a desarrollar durante el año 2025, los cuales se encuentran detallados en el PASST 2025 e incluye las actividades específicas planificadas, así como el presupuesto estimado requerido para su ejecución.


El PASST 2025 se constituye como una herramienta clave para asegurar la implementación efectiva del SGSST, promoviendo la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento normativo en la UNE EGYV.

### 20.1. Resumen Presupuestal.

Según el presupuesto asignado para la actividad operativa "Implementación y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" se asigna un techo presupuestal de S/ 38,128.00, donde se programa las siguientes actividades:






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 52

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC)	S/ 4,000.00
2	Mapas de Riesgo	S/ 4,128.00
3	Programa Anual de Capacitaciones	S/ 10,000.00
4	Actividades Operacionales	S/ 20,000.00
<b>Total</b>		<b>S/ 38,128.00</b>

En base al diagnóstico de línea base del SGSST, los servidores de las áreas operativas de la UNE EGYV no cuentan con equipos de protección adecuados para desempeñar sus actividades. En ese sentido, para cumplir las metas propuestas en el presente plan se solicita presupuesto adicional para la realización de las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
5	Auditoria MINTRA	S/ 8,000.00
6	Monitoreo ocupacional	S/ 10,000.00
7	Compra de equipos de protección personal (EPP's)	S/ 60,000.00
8	Exámenes Médicos Ocupacionales	S/ 20,000.00

## 20.2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el **Anexo 01**, se detalla las actividades de prevención en SST a ejecutar en el presente año, y las responsabilidades que permite prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de las autoridades, trabajadores docentes, trabajadores no docentes, estudiantes y practicantes de la UNE EGYV, que incluye a los contratistas y/o terceros que prestan servicios.

### 20.2.1. Recursos Necesarios.


#### a) Recursos humanos.

- a.1. Equipo técnico del SGSST.
- a.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- a.3. Consultores y/o facilitadores externos.

#### b) Infraestructura, equipamiento y materiales.

- b.1. Infraestructura: se cuenta con un ambiente para el cumplimiento de las funciones.
- b.2. Equipos electrónicos: computadoras, laptop, entre otros.
- b.3. Equipos de seguridad: chaleco rojo con cinta refractiva, casco dieléctrico, zapatos de seguridad dieléctricos.
- b.4. Materiales: útiles de oficina y otros.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL          TRABAJO - 2025</b>	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 52

## 21. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS

Los formatos necesarios para los registros obligatorios se elaboran tomando como referencia la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que establece los requisitos mínimos para su contenido en el ámbito de SST. El mantenimiento y la conservación de estos registros, se rigen por lo estipulado en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, y en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, referente a la gestión de registros de salud ocupacional.

Se garantiza la adecuada gestión y almacenamiento de los registros, asegurando su accesibilidad, confidencialidad e integridad durante el tiempo que se requiera, en cumplimiento con las normativas vigentes.

N°	REGISTRO	PERIODO DE CONSERVACIÓN
1	Registro de accidentes e incidentes.	10 años
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales.	20 años
3	Registros de Exámenes Médicos Ocupacionales.	5 años
4	Registro de Monitoreo de agentes físicas, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales.	5 años
5	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5 años
6	Registros de Estadísticas de Seguridad y Salud.	5 años
7	Registros de equipos de Seguridad o Emergencia.	5 años
8	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.	5 años
9	Registro de Auditoría.	5 años


*Fuente: Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos referenciales sobre los registros obligatorios del SGSST / Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, Protocolos de los Exámenes Médicos Ocupacionales y sus modificatorias: Resolución Ministerial N°571-2014-MINSA.*

## 22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La efectividad del PASST en la UNE EGyV, debe medirse y revisarse cada trimestre por medio de lo siguiente:

- Avances de la ejecución del Plan.
- Cumplimiento de las metas establecidas.
- Monitoreo de los Indicadores.
- Seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del CSST.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025	CÓDIGO: PLA-URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 52


**23. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**24. ANEXOS**

- Anexo 01 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anexo 02 Programa Anual de Capacitaciones
- Anexo 03 Programa Anual de Inspecciones
- Anexo 04 Acta N°001-2024-CSST





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 27 de 52
---	---	---

**Anexo 01 - Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Versión: 02		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>Objetivo General 1</b>		Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.																	
<b>Presupuesto</b>		S/. 15 000																	
<b>Objetivo Específico 1</b>																			
<b>Elaborar la documentación del SGSST.</b>																			
1	Elaborar los Objetivos del SGSST 2025	URH	Matriz de Objetivos del SGSST 2025	Anual	P													P	
2	Elaborar el Programa y Plan Anual de SST 2025	URH	Programa Anual 2025	Anual	P													P	
3	Revisar y Aprobar el Programa y Plan Anual de SST 2025	CSST	Acta de CSST	Anual	P													P	
4	Difundir la Política del SGSST	URH	Imágenes de la difusión de la Política	Anual	P													P	
5	Revisar y/o actualizar el RISST	URH	RISST	Anual	P													P	
6	Elaborar y/o actualizar los mapas de riesgo	URH	Mapas de riesgo	Anual	P													P	
7	Dar a conocer al CSST respecto a Mapa de Riesgo	CSST	Acta de CSST	Anual	P													P	



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b> CÓDIGO: PLA- URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 28 de 52
---	--

Código: PRSGSST03	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 02	<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	

**Objetivo General 1** Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.  
 Presupuesto **S/. 15 000**

**Objetivo Especifico 1** **Elaborar la documentación del SGSST.**

8	Elaborar y/o actualizar los procedimientos del SGSST	URH	Procedimientos de SST	Anual	P E															
9	Actualizar los formatos de los registros obligatorios del SGSST	URH	Registros obligatorios del SGSST	Anual	P E															
10	Dar a conocer al CSST los registros obligatorios del SGSST	CSST	Acta de CSST	Anual	P E															
11	Formular el Plan Anual de SST - 2026	URH	Plan Anual 2026	Anual	P E															P
12	Realizar una auditoría interna de SST	URH	Informe de Auditoría Interna	Anual	P E															P
13	Actualizar Lista Maestra de Gestión Documentaria de SST	URH	Lista Maestra de SST	Anual	P E															




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
	CÓDIGO: PLA- URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 29 de 52

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																								
Versión: 02		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																								
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES								
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC									
<b>Objetivo General 1</b>		Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.																								
<b>Presupuesto</b>		S/. 15 000																								
<b>Objetivo Específico 2</b>		<b>Identificar la normatividad aplicable en materia de SST y actualización de la misma.</b>																								
14	Elaborar el procedimiento de Identificación de Requisitos Legales de SST	URH	Procedimiento de Identificación de Requisitos legales	Anual	P																					
15	Actualizar la matriz de requisitos legales	URH	Matriz de Requisitos Legales	2 veces al año	P																					
<b>Objetivo Específico 3</b>		<b>Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.</b>																								
16	Realizar estudio de línea base - 2025	URH	Línea Base 2025	Anual	P																					
17	Realizar informe de resultados	URH	Informe de resultados de estudio de línea base 2025	Anual	P																					
18	Dar a conocer al CSST el informe de resultados del estudio de Línea Base	CSST	Acta de CSST	Anual	P																					
19	Diseñar un plan de acción	URH	Informe sobre el plan de acción	Anual	P																					

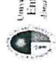


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>		CÓDIGO: PLA- URH-001
			VERSIÓN: 1.0
			Página 30 de 52

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Versión: 02		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>Objetivo General 2</b>		Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.																	
<b>Presupuesto</b>		S/. 4 000																	
<b>Objetivo Especifico 4</b>																			
<b>Identificar y evaluar los peligros en materia de SST.</b>																			
20	Identificar la cantidad de puestos de trabajo en la UNE EGYV	URH	CAP	Anual	P													P	
21	Revisar los procedimientos institucionales	URH	Agrupar los procedimientos revisados	Anual	P													P	
22	Revisar y/o actualizar el procedimiento para la elaboración matrices IPERC	URH	Procedimiento para la elaboración de matrices IPERC	Anual	P													P	
23	Actualizar y/o elaborar las matrices de IPERC	URH	Matrices IPERC	Anual	P													P	
24	Dar a conocer al CSST respecto a IPERC	CSST	Acta de CSST	Anual	P													P	
25	Publicar las matrices IPERC	URH	Imágenes de la difusión y/o publicación de Matrices IPERC	Anual	P													P	




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 31 de 52
---	---	---

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Versión: 02		<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Objetivo General 2		Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.																	
Presupuesto		S/. 4 000																	
<b>Objetivo Especifico 5</b>																			
<b>Inspeccionar equipos y ambientes de trabajo de la UNE EGYV.</b>																			
26	Revisar y/o actualizar el procedimiento de Inspecciones de SST	URH	Procedimientos de inspecciones de SST	Anual	P														
27	Elaborar el Programa de Inspecciones de SST 2025	URH	Programa de inspecciones de SST	Anual	P														
28	Conocer y Aprobar el Programa de Inspecciones de SST 2026	CSST	Acta del CSST	Anual	P														
29	Revisar y/o actualizar los formatos de Inspecciones de SST	URH	Formato de inspecciones de SST	Anual	P														
30	Realizar Inspecciones de SST	CSST / CSBQR	Registros de inspecciones	Mensual	P														
31	Elaborar Informes de las Inspecciones de SST	CSST	Informe de las inspecciones	Mensual	P														







 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
	CÓDIGO: PLA- URH-001
	VERSIÓN: 1.0
	Página 32 de 52

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
Versión: 02		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES	
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>Objetivo General 2</b>		Identificar peligros y situaciones de riesgo que puedan afectar a los colaboradores y/o a la propiedad.																	
<b>Presupuesto</b>		S/. 4.000																	
<b>Objetivo Especifico 6</b>																			
<b>Realizar investigación de accidentes laborales</b>																			
32	Revisar y/o actualizar el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo	URH	Procedimientos de investigación de accidentes de trabajo	Anual	P													P	
33	Revisar y/o actualizar formato de Registro de Accidentes laborales de SST	URH	Formato de Registro de Accidentes Laborales de SST	Anual	P													P	
34	Elaborar formato de informe	URH	Formato de Informe de Accidentes laborales	Anual	P													P	
35	Participar en las investigación de Accidentes Laborales	CSST	Informe de Accidentes laborales	Anual	P													P	
36	Evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas propuestas	URH	Nivel de cumplimiento de las acciones correctivas propuestas	2 Veces al mes	P													P	
37	Elaborar un análisis de tendencias sobre los accidentes laborales, causas recurrentes, y acciones preventivas implementadas.	URH	Análisis de tendencias sobre los accidentes laborales, causas recurrentes, y acciones preventivas implementadas	Anual	P													P	





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>
	CÓDIGO: PLA- URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 34 de 52

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
Versión: 02		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Objetivo General 4		Prevenir enfermedades ocupacionales.																
Presupuesto		S/. 20 000																
<b>Objetivo Específico 9</b>																		
<b>Realizar exámenes médicos ocupacionales</b>																		
45	Revisar los perfiles, protocolo de EMO's y criterios de calificación.	URH	Perfiles, protocolo de EMO's y criterios de calificación	Anual	P											P		
46	Gestionar el contrato con una clínica autorizada por DIGESA de los EMO	URH	Contrato con clínica autorizada por DIGESA	Anual	P											P		
47	Realizar la programación de los exámenes médicos ocupacionales.	URH	Programación de EMO	Anual	P											P		
48	Realizar exámenes médicos ocupacionales	URH	Informe de personal que paso EMO's	Anual	P											P		
49	Elaborar el informe estadístico de EMO's.	URH	Informe estadístico de EMO's.	Anual	P											P		







 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 37 de 52
---	---	---

Código: PRSGSST03	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Versión: 02	<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Objetivo General 6						Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes														
Presupuesto						S/. 2 000														
<b>Objetivo Especifico 12</b>																				
<b>Monitorear los acuerdos del CSST.</b>																				
57	Revisar el libro de actas	URH	Libro de actas	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
58	Elaborar estadísticas de cumplimiento de acuerdos	URH	Estadística de cumplimiento de acuerdos	2 Veces al año	P					P							P			
<b>Objetivo Especifico 13</b>																				
<b>Mantener activos los comités de seguridad y salud en el trabajo.</b>																				
59	Citar a los miembros del CSST	CSST	Oficios de citación del CSST	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			
60	Realizar reuniones de los comités	CSST	Acta de reunión	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 39 de 52
---	---	---

Código: PRSGSST03		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
Versión: 02		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2025												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Objetivo General 8		Comprometer a los contratistas, proveedores y terceros en el cumplimiento de los estándares del SGSST																
Presupuesto		S/. 2.000																
<b>Objetivo Especifico 15</b>																		
<b>Comprometer a los terceros y/o contratistas respecto al RISST y al SGSST</b>																		
66	Actualizar Procedimiento de Trabajo Seguro para Contratistas	URH	Procedimiento de Trabajo Seguro para Contratistas	Anual	P													
67	Realizar Inducción de SST a terceros y/o contratistas	URH	Registro de inducción de SST a terceros y/o contratistas	Anual	P										P			
68	Entregar cargo de compromiso de cumplimiento del RISST	URH	Cargo de compromiso de cumplimiento del RISST firmado	Anual	P										P			
69	Evaluar la comprensión del SGSST	URH	Registro de Evaluación	Anual	P										P			











 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 42 de 52
---	---	---


Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													OBSERVACIONES				
		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																	
N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB ÁREAS	ESTADO	MESES														
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Versión: 01																			
6	GRUPO N° 5	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería	P															
			Taller de Gasfitería																
			Taller de Pintura A1																
			Taller de Electricidad																
			Taller de Soldadura																
			Taller de Albañilería																
7	GRUPO N° 6	Unidad de Servicios Generales	Caldero	E															
			Almacén de Herramientas																
8	GRUPO N° 6	Unidad Funcional de Almacén y distribución	Oficinas																
			Centro de Acopio	P															
			Almacén																
			Oficina de Recepción																
9	GRUPO N° 6	Áreas Administrativas	Almacén de Ferretería	E															
			Almacén de Alimentos																
			Unidad de Abastecimiento	P															
			Unidad de Tesorería																
			Unidad de Contabilidad																
			Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	E															



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 43 de 52
---	---	---

Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
Versión: 01		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025															
N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB ÁREAS	ESTADO	MESES												OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
10	GRUPO N° 7	Unidad Funcional de Transportes	Taller de Automotriz Taller de Herramientas Taller de Lubricante Taller de Soldadura Taller de Repuestos	P				P									
11	GRUPO N° 8	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Triaje de Emergencia Almacén General Comedor Consultorio II Odontología II Jefatura Medicina III Odontología I Sala de Reposo Secretaría Tópico Sala de Espera/Admisión Farmacia Rayos X Fisioterapia Laboratorio Unidad de servicio de Psicología Secretaría Ambiente de Psicoterapéutico	P					P	P							




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001  VERSIÓN: 1.0  Página 44 de 52
---	---	---

**Anexo 03 - Programa anual de capacitaciones**

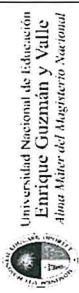
Código: PRSGSST02	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  <b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>
Versión: V1	 Universidad Nacional de Educación <b>Enrique Guzmán y Valle</b> <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>

N°	ACTIVIDADES / TEMAS	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	AÑO 2025												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Capacitación al Comité SST</b>																		
1	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha											P		
2	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité SST	URH	Semestral	P/ Fecha											P		
3	Investigación de Accidentes Laborales	Comité SST	URH	Semestral	P/ Fecha											P		
4	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento	Comité SST	URH	Anual	P/ Fecha											P		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024 CÓDIGO: PLA- URH-001 VERSIÓN: 1.0 Página 45 de 52
---	--

Código: PRGSST02 Versión: V1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <b>PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE                  SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025</b>
---------------------------------	---



N°	ACTIVIDADES / TEMAS	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	FRECUENCIA	ESTADO	AÑO 2025												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Capacitación por puesto de trabajo</b>																		
5	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha												P	
6	Pausas Activas	Todas las áreas	URH	Bimestral	P/ Fecha													
7	Orden y limpieza (5S's)	Todas las áreas	URH	2 Veces al año	P/ Fecha													
8	Señaléticas de Seguridad	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha													
9	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todas las áreas	URH	Anual	P/ Fecha													











 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 49 de 52

## Anexo 04 - Acta N°001-2025-CSST

Acta N° 01-2025-CSST

### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNE EGYV

#### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2025-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chosica, siendo las 02:00 pm del 16 de enero del 2025, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ubicada en la Sede Central de la Universidad, se han reunido para la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

#### Miembros titulares del empleador:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CARGO	DNI
Mejía Martínez, Frank Jhonson	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO	10447658
Checasaca Mamani, Alejandro	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	MIEMBRO	09762364
Barahona Reyes, Honorato Jesús	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	MIEMBRO	06223323
Quilla Ortiz, Henoj	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	MIEMBRO	46679786
Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	MIEMBRO	07171928
Achullí Solar, Feliciano	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	MIEMBRO	16141795

#### Miembros titulares de los trabajadores:


COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CARGO	DNI
Tipiani Aragonéz, José Antonio	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	PRESIDENTE	07669141
Schreier López, Pierina Magna	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	SECRETARIA	46735623
Pílares Aranibar, Hernán Virgilio	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	MIEMBRO	07668428
Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	07683697
García Gálvez, Marco Antonio	Dirección General de Administración	MIEMBRO	42277311
Asalde Aldana, Máximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	MIEMBRO	10818673

Adicionalmente participa el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gim Muñoz.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

Página 1 de 4



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 50 de 52

Acta N° 01-2025-CSST

**I. AGENDA:**

1. Revisión de los acuerdos del acta N°12-2024-CSST.
2. Revisión de estadísticas.
3. Revisión del informe de actividades del 2024.
4. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de SST 2025
5. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del CSST 2025
6. Revisión y aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST 2025
7. Revisión y aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST 2025
8. Revisión y aprobación del Programa Anual del Servicio de SST 2025
9. Revisión de los registros obligatorios del SGSST
10. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Se revisó los acuerdos del acta N°12-2024-CSST**

Se realizó la revisión de los acuerdos del acta N°12-2024-CSST, conforme al literal "q" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, hace mención que se debe llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas, a continuación se detalla:

N°	Acuerdos	Seguimiento	Observaciones
1	Emisión de sugerencias y recomendaciones sobre el plan de trabajo de reordenamiento de ingreso y salida vehicular y peatonal a la Unidad de Servicios Generales para su respectiva atención.	Si se cumplió	Falla remitir documento
2	Citar a reunión extraordinaria N° 01-2024 del CSST para el 19 de diciembre del 2024 a las 02:00 pm.	No se llevó a cabo	No asistieron por cierre de año
3	Citar a reunión ordinaria N° 01-2025 del CSST para el 16 de enero del 2025 a las 02:00 pm.	Si se cumplió	-----

**2. Se revisó las estadísticas**

Se realizó la revisión de estadísticas, conforme al literal "m" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que se debe revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo (...). De tal modo, no se registran accidentes.

**3. Se revisó el informe de actividades del 2024**

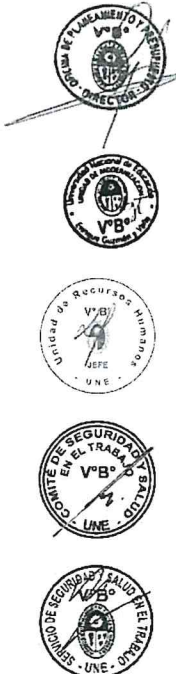
Se llevó a cabo la revisión detallada del informe de actividades correspondientes al año 2024. En este análisis se compararon los avances obtenidos respecto a la línea base del 2023, la cual registraba un cumplimiento del 12%, frente al estudio de la Línea Base 2024 que incrementó significativamente alcanzando un 32%. Asimismo, se presentaron los lineamientos y los indicadores asociados a estos resultados, explicando las razones que respaldan dicho desempeño.


Adicionalmente, se analizó el nivel de cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2024, evaluando los avances y metas de cada objetivo en particular.

**4. Se revisó y aprobó del Plan y Programa Anual de SST 2025**

Se presentó y revisó el Plan Anual de SST 2025, el cual incluye los principales aspectos del Sistema de Gestión de SST. Entre los puntos destacados del documento se encuentran:

- Matriz de objetivos del Sistema de Gestión de SST
- Alcance
- Mejora continua
- Estudio de Línea Base 2024.
- Compromiso de implementación del SGSST, según el Plan Estratégico Institucional.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- URH-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 51 de 52

Acta N° 01-2025-CSST

- Organigrama y representantes del Comité de SST
- Capacitaciones, Inspecciones, Salud Ocupacional, Resumen Presupuestal, entre otros.

Asimismo, se presentó el Programa Anual de SST 2025, en el cual se detallan las actividades específicas diseñadas para alcanzar los objetivos establecidos. Finalmente, tras el análisis y las observaciones pertinentes, ambos documentos fueron aprobados

#### 5. Se revisó y aprobó el Plan de Trabajo del CSST 2025

Se revisó el Plan de Trabajo del Comité, comenzando por el análisis de los Objetivos, Marco Orientador, Resultados Esperados, Indicadores y Recursos, contando con una Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, responsables designados para la ejecución, y las actividades que se tiene previsto llevar a cabo el Comité para el 2025. Finalmente, se da por aprobado.

#### 6. Se revisó y aprobó el Programa Anual de capacitaciones de SST 2025

Se llevó a cabo la revisión del Programa de Capacitaciones de SST, el cual contempla un total de 23 temas de formación. Durante el análisis, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

#### 7. Se revisó y aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025

Se revisó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025, que está conformado por 8 grupos de inspección. Durante la revisión, los miembros del comité solicitaron incluir una inspección específica para la Unidad Funcional de Compensación y Pensiones. Tras realizar este ajuste, el programa fue aprobado.

#### 8. Se revisó y aprobó el Programa Anual del Servicio de SST 2025

Se presentó el Programa Anual del Servicio de SST 2025, que incluye un total de 63 actividades planificadas. Durante la revisión, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

#### 9. Se revisó los registros obligatorios del SGSST

Se revisaron los registros obligatorios conforme al artículo 33 de la Ley 29783. Durante la revisión, se presentaron nuevos formatos de registro, los cuales serán implementados y desarrollados de manera progresiva.

#### 10. Se determinó la fecha para la siguiente reunión

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012 TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST. Luego se definió por consenso, citar a reunión ordinaria para el 13 de febrero del 2025, a las 2:00 pm.

### III. ACUERDOS


En la presente reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprobó el Plan Anual de SST 2025
2. Se aprobó el Programa Anual de SST 2025
3. Se aprobó el Plan de Trabajo del CSST 2025
4. Se aprobó el Programa Anual de capacitaciones de SST 2025
5. Se aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025
6. Se aprobó el Programa Anual del Servicio de SST 2025
7. Se da conformidad al uso de registros obligatorios del SGSST
8. Citar a reunión ordinaria del CSST para el 13 de febrero del 2025 a las 2:00 pm.

Siendo las 16:00 pm, del 16 de enero del 2025, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Página 3 de 4

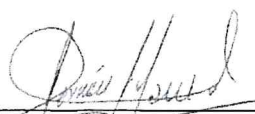



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD                  EN EL TRABAJO - 2024</b>	CÓDIGO: PLA- URH-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 52 de 52


Acta N° 01-2025-CSST

**Representantes de los Trabajadores**


**Representante de los Empleadores**

  
 PILARES ARANBAR, HERNAN VIRGILIO  
 Miembro

  
 MEJIA MARTINEZ, FRANK JHONSON  
 Miembro

  
 GARCÍA GÁLVEZ, MARCO ANTONIO  
 Miembro

  
 CHECASACA MAMANI, ALEJANDRO  
 Miembro

  
 TIPIANI ARAGONEZ, JOSÉ ANTONIO  
 Presidente

  
 BARAHONA REYES, HONORATO JESÚS  
 Miembro

  
 ASALDE ALDANA, MÁXIMO  
 Miembro

  
 QUILLA ORTIZ, HENOJJ  
 Miembro

  
 SCHREIER LÓPEZ, PIERINA MAGNA  
 Secretaria

  
 MEJÍA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ROMAN  
 Miembro

  
 MEDRANO REMENTERIA, ORLANDO  
 HUMBERTO  
 Miembro

  
 ACHULLI SOLAR, FELICIANO  
 Miembro